

MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2022400021 PARA LA ADQUISICIÓN DEL FÁRMACO SIMPONI 100 MG PLUMA PREC. 1 ML C/1, 50 MG PLUMA PREC 0,5 ML C/1 (GOLIMUMAB), DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA, CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL.

- **OBJETO DEL CONTRATO:**

Este contrato tiene por objeto la adquisición del fármaco **SIMPONI 100 MG PLUMA PREC. 1 ML C/1, 50 MG PLUMA PREC 0,5 ML C/1 (GOLIMUMAB)**, exclusivo del laboratorio farmacéutico **MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA S.A.**

- **JUSTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIVIDAD DEL MEDICAMENTO:**

Visto lo expuesto por el Jefe de Servicio de Farmacia en la Memoria Justificativa para la adquisición del fármaco **SIMPONI 100 MG PLUMA PREC. 1 ML C/1, 50 MG PLUMA PREC 0,5 ML C/1**, de distribución exclusiva, esta Dirección Gerencia manifiesta la necesidad de adquirir la especialidad farmacéutica **SIMPONI 100 MG PLUMA PREC. 1 ML C/1, 50 MG PLUMA PREC 0,5 ML C/1**, comercializado bajo el nombre comercial **GOLIMUMAB** para atender las necesidades asistenciales de pacientes con artritis reumatoide, artritis psoriásica, espondiloartritis axial y colitis ulcerosa, fundamentalmente para pacientes externos atendidos por los Servicios de Reumatología y Gastroenterología, del Hospital Universitario Ramón y Cajal.

La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, se aplican a este procedimiento de contratación ya que no existe una alternativa o sustituto razonable a este medicamento, de esta forma la ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos ni de los criterios para adjudicar el contrato, según consta en dicha Memoria del Servicio de Farmacia.

Todo ello para dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 168. 2º párrafo segundo de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Madrid, en la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Juan José Equiza Escudero

